DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0 1 5 4 1 0

(2 6 OCT 2026)

Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política y en uso de las facultades conferidas en los artículos 64 y 74 del Decreto Ley 0927 de 2023, y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

El artículo 64 del Decreto Ley 0927 de 2023 establece las situaciones administrativas en las que pueden encontrarse los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, dentro de los cuales se encuentra el encargo, figura mediante la cual un empleado puede asumir temporalmente las funciones de un empleo vacante.

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.43 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 del de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos mediante encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

De conformidad con la citada disposición, en caso de vacancia temporal el encargo se efectuará por el término que dura dicha situación, mientras que, en caso de vacancia definitiva, podrá conferirse hasta por un término de tres (3) meses, vencido el cual el empleo deberá proveerse de manera definitiva.

Por necesidades del servicio se requiere encargar al funcionario **RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.245.716, actual Subdirector II Código 506 de la Subdirección de Compras y Contratos de la Dirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Código 509 Grado 06, con código de Ficha DR-LN-5003.

La Subdirección de Gestión del Empleo Público de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, verificó que el empleado público **RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.245.716, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos para desempeñar mediante encargo el empleo mencionado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho considera procedente efectuar el encargo del citado servidor público en el empleo referido, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"* **RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ENCARGAR a partir del 27 de octubre de 2026 y hasta por el término de tres (3) meses, en el empleo Director Código 509 Grado 06, con código de Ficha DG-LN-5003, ID 9140, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, a **RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.245.716, actual Subdirector II Código 506 de la Subdirección de Compras y Contratos.

PARAGRAFO. El servidor público durante el término del encargo no se separa de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido de la presente resolución al servidor público **RONALD ALEXANDER FRANCO AGUILERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.245.716, al correo electrónico institucional rfrancoa@dian.gov.co, e informarle que deberá tomar posesión del encargo de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º. ENVIAR copia de la presente resolución, a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, al Despacho de la Dirección General, al Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa, al Despacho de la Subdirección de Compras y Contratos, al Despacho de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, al Despacho y a las Coordinaciones de Selección y Provisión del Empleo, de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público.

ARTÍCULO 4 . VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 26 OCT 2026

ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ REYES
Director General

Proyectó y Revisó: Olga Lucía Pacheco Beltrán – Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público
Aprobó: Carlos Arturo Vargas Rios – Jefe Coordinación de Administración Planta de Personal
Revisó: María Teresa López Peñuela – Gestor III – Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público
Aprobó: Paul Zamora Benitez – Subdirector de Gestión del Empleo Público
Revisó: Stephania Caicedo Arias – Asesor I – Despacho Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Eliana Maritza Rojas Rios - Directora de Gestión Corporativa
Revisó: Claudia Patricia Navarro Cardona / Claudia Stella meza Diaz – Despacho Dirección General
Juan David Gómez Gómez – Asesor – Despacho Dirección General